

REF.: Patente Comercial "Provisoria"

Venta al por Menor de Articulos Opticos
en Comercio Especializado

SANTA CRUZ, 11 de enero de 2021

# VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el **Sr(a)**. **Carmen Gloria Merino Fuentes**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple) y, el Informe N° 8 de fecha 11 de enero de 2021 del Departamento de Rentas;

## DECRETO

# EXENTO Nº 65/

APRUEBASE, Patente Comercial "Provisoria" por un periodo de seis meses, conforme a lo establecido en el Artículo N° 26, del D.L. N° 3.063 con giro de Venta al por Menor de Artículos Opticos, en Comercio Especializado a nombre de, Carmen Gloria Merino Fuentes, R.U.T. N° 10.086.608-0, a contar de la fecha del presente Decreto, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 125, Local 9 Rol de Avalúo N°002-18 de la comuna de Santa Cruz. Zona Z-1

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL GONZALO GALVEZ VENEROS DIRECTOR DE SECPLAN

#### c.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia